

ECONOMIC SERVICES ADMINISTRATION | COMMUNITY SERVICES DIVISION
(ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS ECONÓMICOS | DIVISIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS)

Disaster Cash Assistance Program (Programas de asistencia en efectivo ante desastres) – DCAP

**Mensajes clave
Noviembre de 2021**

POR QUÉ:

A partir del 22 de noviembre de 2021, el Department of Social and Health Services (Departamento de Servicios Sociales y de Salud) empezará a ofrecer el Disaster Cash Assistance Program (Programa de Asistencia en Efectivo para Desastres), o DCAP.

En respuesta a los efectos devastadores del mal tiempo, el gobernador Inslee ha declarado zonas de desastre a los siguientes condados: Clallam, Grays Harbor, Island, Jefferson, Lewis, King, Kitsap, Pierce, Mason, San Juan, Skagit, Snohomish, Thurston y Whatcom.

Las familias que viven en estos condados y que no pueden volver a sus casas debido a las recientes inclemencias del tiempo, incluidas las inundaciones, los corrimientos de tierra, los desprendimientos de lodo u otras tormentas peligrosas, pueden ser elegibles para el DCAP.

QUÉ:

Este programa de asistencia monetaria de emergencia está disponible para las personas que no tienen derecho a otros programas de asistencia monetaria. A diferencia de la Temporary Assistance for Needy Families (Asistencia Temporal para Familias Necesitadas), o TANF, las personas sin hijos y que no están embarazadas pueden ser elegibles, así como las familias que cumplen con los límites de ingresos y recursos del programa que figuran en las tablas a continuación. Esta ayuda monetaria está disponible para los residentes de Washington independientemente de su estatus de ciudadanía y no requiere que los solicitantes proporcionen un Social Security number (Número de Seguro Social).

La Nueva legislación establece que las personas que hayan recibido las prestaciones del DCAP con anterioridad y sigan necesitándolas pueden volver a solicitarlas cada mes que el programa esté activo. El monto de la ayuda mensual depende del tamaño de la familia, de los ingresos y de las necesidades. Esta cantidad oscila entre un máximo de \$417 para una sola persona y un máximo de \$1,289 para un hogar de ocho o más personas.

CÓMO:

Para este programa, se requiere presentar una solicitud y llevar a cabo una entrevista. Las personas pueden solicitar el DCAP en línea en WashingtonConnection.org y luego llamar al Centro de Contacto de Atención al Cliente al 877-501-2233 para efectuar la entrevista requerida. También se puede llamar al 877-501-2233 para completar todo el proceso de solicitud por teléfono. Debido a que el volumen de llamadas es mucho más alto de lo normal, se pide a las personas que llamen antes de las 11 de la mañana y que tengan en cuenta que las horas de mayor afluencia son las que van de las 11 a.m. a las 2 p.m. El Centro de Contacto del Servicio de Atención al

Cliente está abierto de 8 a.m a 5 p.m de lunes a viernes, pero la tramitación de las solicitudes termina a las 3 p.m. Como recordatorio, usted puede acudir a la recepción de su [Community Service Office \(Oficina de Servicios a la Comunidad\)](#) local para acceder a una computadora para solicitar los beneficios y a un teléfono para completar la entrevista requerida.

Una vez aprobadas las ayudas, las personas recibirán sus prestaciones del DCAP en una Electronic Benefit Transfer (Tarjeta de transferencia electrónica de ayuda) o EBT existente, o se les enviará una nueva tarjeta EBT por correo postal.

¿Quién puede optar a la Disaster Cash Assistance (Ayuda en dinero por desastre)?

Para poder optar a esta ayuda, su hogar debe cumplir todos los requisitos siguientes:

- Vivir en una zona declarada como de desastre.
- Ser residentes del estado de Washington según la definición de WAC 388-468-0005.
- Tener ingresos netos por debajo de los límites del WAC 388-436-0050(1).
- Usted o su familia no pueden acogerse a ningún otro programa que pueda satisfacer sus necesidades, tal como se indica en el WAC 388-436-0030.
- Demostrar una necesidad financiera de fondos de emergencia.

¿Con qué frecuencia puedo recibir esta ayuda?

Según la orden actual del gobernador, el programa DCAP puede ofrecerse mensualmente. Se requiere una nueva solicitud y entrevista para cada petición durante este tiempo.

¿Por cuánto tiempo estará disponible este programa?

Se trata de un programa temporal y está previsto que finalice cuando la orden del gobernador expire el **18 de diciembre de 2021**.

¿Puedo recibir una contribución en efectivo del DCAP incluso si los niños no viven conmigo?

Si.

¿Puedo participar en el DCAP y en otros programas de beneficios en efectivo al mismo tiempo?

No. El DCAP es para los hogares en los que ningún miembro tiene derecho a otros programas de dinero en efectivo del DSHS.

¿Cuál es el límite de ingresos para este programa?

El límite de ingresos neto (luego de las deducciones) para el ingreso total del mes en el que corresponde aplicarlo se basa en la cantidad de integrantes de la familias. Vea la tabla a continuación:

Integrantes de la familia	Límite de ingresos después de las deducciones
1	\$375
2	\$475
3	\$589
4	\$694
5	\$799
6	\$908
7	\$1,049
8+	\$1,160

¿Hay algún límite de recursos para este programa?

Se consideran ingresos a todos los recursos que estén disponibles en un plazo de 30 días, excepto los siguientes:

- Vivienda, según la definición de WAC 388-470-0045.
- Un vehículo, en funcionamiento y utilizado regularmente por el hogar, con un valor patrimonial no superior a \$1,500.

¿Qué información necesito para mi entrevista?

Durante la entrevista, hablaremos de todos los ingresos que espera recibir durante el mes, de los recursos de los que dispone, de las deducciones que podemos hacer y de los gastos para los que necesita ayuda.

¿Con cuáles gastos pueden ayudarme?

DCAP cubre los siguientes tipos de necesidades: costos de vivienda, servicios públicos, vestimenta, atención médica para casos leves, artículos domésticos y costos de transporte para el trabajo. También puede ayudar con alimentos siempre que no reciba actualmente beneficios al respecto.

¿Cuál es el monto máximo de la contribución de DCAP?

El monto de la contribución depende de la cantidad de integrantes de la familia, los ingresos y las necesidades. La contribución máxima se indica a continuación:

Integrantes de la familia	Monto máximo de la contribución
1	\$417
2	\$528
3	\$654
4	\$771
5	\$888
6	\$1,009
7	\$1,165
8+	\$1,289

¿Debo tener la nacionalidad estadounidense? ¿Qué sucede si no dispongo de un Social Security number (Número de Seguro Social)?

No es necesario que sea ciudadano estadounidense ni tenga una condición migratoria específica para participar del DCAP. Cualquier pago del DCAP se excluye de la prueba de cargo público. Tampoco tiene que proporcionar un Social Security number (Número de Seguro Social) a fin de calificar para el DCAP.

Mi información migratoria, ¿se compartirá con las autoridades federales de inmigración (United States Citizenship and Immigration Services - Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos, [USCIS])?

DSHS no verificará la información migratoria con el USCIS sobre aquellos individuos que solo califican para el DCAP. El DSHS, mediante el sistema SAVE y conforme su responsabilidad con USCIS, verificará la condición migratoria de aquellos individuos o familias que califican para otros programas de asistencia de efectivo o alimentos.

¿Cómo recibo los beneficios?

Si recibió aprobación del DCAP, sus beneficios se enviarán a su tarjeta de Electronic Benefits Transfer (Transferencia electrónica de beneficios), o EBT. Si no cuenta con una tarjeta, le entregaremos una. Le enviaremos la tarjeta por correo postal, a menos que cuente con una dirección de envío general.